



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA), EL DIA 20 DE
DICIEMBRE DE 2024.**

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Don ARTURO VARAS GONZALEZ

CONCEJALES

Don ADRIAN MATEO GARCIA

Don DAVID GARCÍA CARRETERO

Doña NIEVES SANTIAGO MARTÍN

Don ALEJANDRO MANUEL GARCIA CASTILLEJO

Doña MARÍA HENAR GONZÁLEZ BLASCO

DÑA. PAULA DE MIGUEL BLÁZQUEZ

Doña NOELIA CARRETERO CARMONA

Don MIGUEL ÁNGEL GALLEGO ALONSO

DÑA. BELINDA GARCÍA GÓMEZ

Don LUÍS MIGUEL ZACARÍAS OBIES

SECRETARIA INTERVENTORA

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ MUÑOZ.

Siendo las 21:30 horas del día 20 de Diciembre de 2024, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores concejales más arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor alcalde presidente de este municipio, Don Arturo Varas González, y asistidos de mí, la secretaria interventora, Doña María del Mar Sánchez Muñoz.

El número de asistentes es suficiente según lo preceptuado en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para la toma válida de acuerdos.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, remitida con la antelación reglamentaria.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA
ÚLTIMA SESIÓN.**

El Sr. alcalde pregunta a los Señores concejales si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión de fecha 28 de Noviembre, remitida junto con la Convocatoria de la presente sesión, formulándose las siguientes:

Sra. González Blasco:





Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 10 20/12/2024

- Pág. 2/12: El resultado de la votación se consigna incorrectamente, son 2 votos a favor (no 3, el sr. Mateo no estaba), 6 en contra y 2 abstenciones (sras. González Blasco y de Miguel Blázquez), que constan como votos en contra.
- Pág. 5/12:
 - I.- El resultado de la votación se consigna incorrectamente, son 2 votos a favor, no 3, por la razón antes indicada.
 - II.- El párrafo referido al no cumplimiento del art. Artículo 20. b) la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, no está correctamente expresado, pues dice que no se cumple, cuando la sra. concejala entiende que se cumple, pero el Pleno no lo ha aprobado.
 - III.- Cuando se transcribe la solicitud de la Portavoz sobre la votación de urgencia de una Moción In Voce, que su grupo deseaba presentar, se consigna que *“La presidencia entiende que hubiera debido presentarse por escrito y tratado en Comisión Informativa para una adecuada resolución”* y que *“El sr. Presidente, entendiendo que se refiere a una competencia de la Alcaldía, no admite el tratamiento de la Moción”*, entiende la sra. concejala que en primer lugar el Alcalde no dijo absolutamente nada, y en segundo lugar que cuando se escribe lo que el Alcalde *“entiende”*, la sra. Secretaria está ejerciendo de adivina, y no debe hacer suposiciones, por lo que ruega que no conste en Acta.

Sra. Carretero Carmona: Respecto de esta misma página, y sobre mi aportación en el tema de la puesta en funcionamiento de la Junta de Gobierno, no se ha consignado que mi afirmación de que la Junta carecería de legalidad porque uno de los componentes propuestos es un concejal no adscrito y, desde el punto de vista de Vox, un caso claro de transfuguismo.

Sr. García Carretero: En la página 8/12, se me imputa ala afirmación de que *“hay que explotar El Castañar, pero con raciocinio”*, cuando yo no dije nada de eso, lo dijo el sr. Zacarías, limitándome a exigir a la Alcaldía que como Presidente de la sesión sancionara las faltas de respeto del público, por lo que ruego que no se pongan en nuestra boca palabras que no hemos pronunciado.

Sr. Gallego Alonso: En la página 2/12, cuando se reseña la intervención del sr. Zacarías, se explica en dos páginas, y la de la sra. García Gómez en una línea, lo cuál no parece muy equitativo. Además, no está de acuerdo en cómo se ha transcrito su intervención en dicha página en lo relativo a su solicitud de que no se atendiera solamente a los títulos, contestando la presidencia que lo expusiera en la Mesa de Contratación, tras lo que da lectura a su exposición íntegra, significando que rogó que constara en Acta la respuesta de la presidencia. Ruega Secretaría que, cuando deseen la constancia literal de algún punto concreto, hagan llegar a Secretaría el literal del mismo.

Sometida el Acta a votación, resulta la misma no aprobada por mayoría, con tres votos a favor (sres. Varas González, Mateo García y Zacarías Obies), dos abstenciones (sras. González Blasco y de Miguel Blázquez), y seis votos en contra (sres. García Carretero, Santiago Martín, García Castillejo, Carretero Carmona, Gallego Alonso y García Gómez), ordenando el sr. Presidente el tratamiento del siguiente punto del orden del día:





2. DICTAMEN SOBRE LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO 2025.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Presidente, indicando a los miembros de la Corporación que en este punto del Orden del Día debe procederse al examen, debate y aprobación, si procede, del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo correspondiente al Ejercicio 2025, para lo cual se da cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada con fecha 17 de Diciembre de 2024, cuya parte dispositiva, reproduzco:

“Tras el debate, la presidencia somete el asunto a votación, resultando el Proyecto presentado en los términos indicados, dictaminado desfavorablemente para su paso a conocimiento del Pleno Municipal, por mayoría de los reunidos, con tres votos a favor (sres. Varas González, Mateo García y Zacarías Obies), una abstención (Sr. Gallego Alonso), y cinco votos en contra (sres. García Carretero, García Castillejo, González Blasco, de Miguel Blázquez, y García Gómez).”

Comenta el sr. Mateo García que quiere subrayar que, si bien la Comisión de Hacienda de fecha 17 de Diciembre emitió informe desfavorable, desea dejar constancia de que se dio plazo suficiente para presentar enmiendas u otras propuestas e incluso críticas, sin que se haya presentado absolutamente nada. No puedo entender por qué no sale nada adelante y no se aprueba absolutamente nada, y por eso lo traemos al Pleno, para que todo el mundo sepa lo que ha pasado.

La presidencia somete el asunto a debate, del que resultan las posturas que, sucintamente, reseño:

Sr. Gallego Alonso: El Presupuesto lo elabora el Alcalde no el Concejal del Área, que es el que está defendiendo el Proyecto. El Presupuesto es un instrumento político del equipo de gobierno y vuelven a ser lentejas: este año, el pasado y siempre son lentejas, no hay variación con respecto a eso. El sr. Concejal del área ha intentado reflejar algún movimiento, por ejemplo, en el capítulo II, en aplicaciones referidas a mantenimiento, pero mantiene una partida de Imprevistos de 80.000€. En resumen, un Presupuesto al servicio del equipo de gobierno, y no del pueblo. Sin olvidar que se nos ha informado que gastamos más que ingresamos, por lo que se agradece a los técnicos esta información.

Corta tras tres avisos la presidencia la exposición, por llevar más de seis minutos de exposición y haber realizado tres avisos sobre la necesidad de ceder el turno a sus compañeros

Responde el Portavoz de XAv, sr. Mateo que siempre tendremos gastos que no se pueden prever, por lo que esa partida es necesaria. Antes se denominaba “Otros gastos diversos”, y se destinaban unos 273.000€. La aplicación es siempre necesaria en Contabilidad.

Sr. García Carretero: Mi grupo no ha presentado enmiendas, y ello porque el año pasado no se nos escuchó. Si bien es cierto que las necesidades del pueblo cambian de un día para otro,





Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 10 20/12/2024

el proyecto que nos han presentado es muy básico, y no han dado ustedes participación a otros grupos políticos, y, parece que pasan ustedes dos borradores distintos. En un análisis detallado de los aumentos del Presupuesto respecto del ejercicio 2023, mi grupo entiende que son innecesarios e injustificados: por ejemplo, no existe un análisis del gasto de la escuela de Música o el injustificado aumento de las retribuciones de la Alcaldía.

Vuelve la presidencia a cortar la exposición, por llevar más de seis minutos y haber realizado tres avisos sobre la necesidad de ceder el turno a sus compañeros

Responde el Portavoz de XAv, sr. Mateo que le ruega que la próxima vez sea un poquito más esquemático. Usted ha tenido un plazo no ya de diez días para presentar enmiendas y alegaciones, plazo que sugerí yo, sino un mes que pidió la Interventora. Hemos acogido muchas de sus sugerencias del año pasado (colonias felinas, actividades deportivas, Escuela de Música, que, por cierto, cada año es distinto dependiendo del número de alumnos, accesibilidad del municipio...). Por tiempo, he de cortar mi intervención, pero entiendo suficientemente demostrado que su afirmación de que no se les ha hecho caso no es cierta.

Responde el sr. García Carretero que esas propuestas las realizó mi grupo para 2024, pero las necesidades, a la vista del informe de tesorería, que es demoledor, han cambiado.

Replica el sr. Mateo que, para contestarle, tiene que ceñirse a mi intervención, no aportar datos nuevos, fuera del orden del día. Ya hace un año pronosticó usted la quiebra de este Ayuntamiento, y, como ve, ni se ha producido, ni se producirá.

Sra Carretero Carmona: Si bien es cierto que la oposición no ha presentado ninguna aportación, también lo es que no se ha tenido en cuenta las distintas peticiones formuladas al respecto, como por ejemplo, la bajada de impuestos solicitada por mi grupo, alegando que primero hay que modificar Ordenanzas. Más bien al contrario, vemos una subida de la previsión de recaudación del IBI, subida que, o se ha previsto la construcción de muchas viviendas, o no puedo entender. Hay otras muchas partidas que tampoco entiendo (El Castañar, Imprevistos...) Usted sabe que el año pasado presentamos una alternativa a su Presupuesto muy bien construida, este año, al no tener en cuenta ninguna sugerencia ni propuesta incluida en dicha alternativa, no hemos presentado nada.

Responde el Portavoz de XAv, sr. Mateo, que la modificación de la Ordenanza no tiene que ver con la aprobación del Presupuesto. Usted está pidiendo encarecidamente que la gente que tiene acceso a las energías renovables vea el recibo de IBI reducido, me gustaría saber si usted tiene acceso a este tipo de energía. En cuanto al aumento de la recaudación del IBI, es absolutamente falsa: siéntese con el sr. Tesorero, y que le explique cómo ha calculado los ingresos, y, recuerde que por muchas veces que repita una mentira, no se convierte en verdad.

Termina su intervención a petición de la Alcaldía por el transcurso del tiempo destinada a cada intervención.

Por alusiones, la sra. Carretero replica que ya ha tenido una reunión con Tesorería en la que me informó que el cálculo estaba basado en previsiones al alza de Catastro, pero quiero dejar





Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 10 20/12/2024

constancia que el Ayuntamiento tiene la potestad de bajar el porcentaje aplicable, ya que hay aproximadamente 400.000€ de diferencia; y respecto de la modificación de la Ordenanza, la traigo a colación porque es necesaria para la bajada del IBI, ya solicitada por mi Grupo en Noviembre de 2023, y quiero dejar constancia de que personalmente yo no me beneficiaría de ninguna manera de dicha bajada. Hay otros puntos como el mantenimiento de la página web, para la que tengo presupuestos de 500€. Responde el sr. Mateo que sigue manteniendo su postura respecto de las Ordenanza, y desea dejar constancia que la página web no se ha creado por el actual equipo de gobierno.

Sr. Zacarías Obies: Lo cierto y verdad es que no avanzamos absolutamente nada. No ha habido ni una sola aportación. Las propuestas de Vox deberían ser serias y prever el impacto que pueden tener sobre las cuentas del Ayuntamiento: Por un lado, la oposición nos dice que hay un informe de Tesorería que nos informa de una mala situación de ésta, y por otro, la propuesta que nos hacen es que bajemos Impuestos, bajada de impuestos que pretende hacerse para las rentas más altas que son las que tienen acceso a las nuevas energías renovables.

Protesta la sra. Carretero, diciendo que lo que se ha propuesto es y se facilite el pago y que se bonifique el pago completo del IBI.

Protesta el sr. García Carretero, por la distinta medida del tiempo para unos concejales y para otros, contestando la Alcaldía que, como Concejales, tiene los mismos derechos y deberes que todos.

El sr. Gallego solicita del Alcalde que presente un Presupuesto en el que el pueblo no pague las consecuencias del posible aumento del IBI.

Responde el Portavoz de XAv, sr. Mateo que el tema de la deuda lo dejaremos pospuesto para el próximo Pleno ordinario.

Sra. González Blasco: El Grupo Popular va a mantener la misma postura ya anunciada en Comisión.

La presidencia somete el asunto a votación, resultando el Proyecto presentado RECHAZADO por mayoría, con tres votos a favor (sres. Varas González, Mateo García y Zacarías Obies), y ocho votos en contra (sres. García Carretero, Santiago Martín, García Castillejo, González Blasco, de Miguel Blázquez, Carretero Carmona, Gallego Alonso y García Gómez).

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 4/2024.

La presidencia da lectura del **Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 17/12/2024**, que, por mayoría de los reunidos, con tres votos a favor (sres. Varas González, Mateo García y Zacarías Obies cuatro abstenciones (sres. García Carretero, García Castillejo, González Blasco y de Miguel Blázquez), y dos votos en contra (Sr. Gallego Alonso y García Gómez), **propuso al Pleno la adopción del siguiente**





ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente y con bajas de otras aplicaciones, de acuerdo con el detalle más arriba reseñado, con las modificaciones introducidas por esta Comisión de Hacienda.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones;

A solicitud de la presidencia explica intervención que se dispone de nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos (subvenciones), quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, por lo que por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario, financiado con nuevos ingresos (subvenciones); también que, siendo necesario adaptar las consignaciones del capítulo I a las instrucciones aprobadas por el Consejo de Ministros el 25 de junio, con efectos retroactivos desde el 1 de enero, para la elaboración de los salarios de los empleados públicos, ya que, la subida aprobada no está amparada con la suficiente consignación presupuestaria, por estar funcionando con Presupuestos prorrogados del ejercicio 2023. Se indica asimismo que dentro de este Capítulo I no se actualiza el sueldo de la Alcaldía porque, a pesar de que en este Ayuntamiento siempre se ha considerado que el Alcalde era un empleado municipal más sin necesidad de más reconocimiento separado, lo cierto y verdad es que en lo referido a esta actualización debe mediar autorización expresa del Pleno Municipal, y así se indicó en la Comisión reseñada, autorización que no se ha producido, por lo que la subida de este salario deberá ser devuelta por la Alcaldía Presidencia, quedando dicha cuantía limitada a la inicialmente aprobada por el Pleno en el momento de toma de posesión.

Abierto debate sobre la propuesta, no se realiza ninguna aportación por los Grupos Municipales, por lo que la Presidencia somete el asunto a votación, resultando esta propuesta de modificación del Presupuesto rechazada, con tres votos a favor (Sres. Varas González, Mateo García y Zacarías Obies), y ocho en contra (Sres. García Carretero, Santiago Martín, González Blasco, de Miguel Blázquez, Carretero Carmona y García Gómez).

Solicitada la palabra por la sra. Secretaria Interventora, se hace advertencia de ilegalidad del acuerdo mencionado, debido al hecho de que impide la aplicación de las instrucciones remitidas por el Gobierno de España para la elaboración de los salarios de los empleados





Ayuntamiento de El Tiemblo Minuta 10 20/12/2024

públicos municipales y la correcta contabilización en ingresos y gastos de las subvenciones otorgadas a este Ayuntamiento.

4. - ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

No se formulan.

No habiendo más asuntos que tratar, ordena la presidencia levantar la sesión, siendo las 21:37 horas de la fecha consignada ut supra, de lo cual, así como de todo lo más arriba reseñado, yo, como secretaria del Excmo. Ayuntamiento de El Tiemblo, doy fe.

